

Puerto Montt, 06 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 642/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1º del DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley Nº21.634 de 2023 y su Reglamento; la Resolución Exenta Nº 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta Nº 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta Nº 146, de 2020, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones Nº7 de 2019, y Nº 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, Arriendos de Inmuebles, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección Regional Puerto Montt del SII.

2° Que, la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece lo siguiente: "los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras".

3° Que, el Decreto Ley N° 1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N° 1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N° E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

4° Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y arriendos de inmuebles, correspondientes al mes de mayo del año 2025, por un monto total de \$34.126.699.-, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	57.400	Electricidad y calefacción eléctrica Unidad de Chaitén, calle Almirante Riveros 488.
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.161.921	Arriendo edificio Sede Regional Puerto Montt, calle Copiapó 180.
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	782.158	Arriendo edificio Unidad de Ancud, calle Libertad 669.
Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000	Gastos comunes Unidad de Castro, calle O'Higgins S/N°.
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400	Gastos comunes edificio Sede Regional puerto Montt, calle San Martin 80.
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	4.978.000	Electricidad y calefacción eléctrica Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud y Castro.
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	284.820	Distribución de agua potable Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Chaitén.
Natalia Díaz Yañez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000	Pago de sala cuna equivalente.
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	200.000	Arriendo de terreno por estacionamiento Unidad de Ancud.
Total			<u> </u>		\$34.126.699	

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

 $\bf 6^{\circ}~$ Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Rut	Razón Social	Docto.	Nro.	Haber
02-05-25	96772210-3	Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	FEE	5572	\$ 27.161.921
05-05-25	16017827-2	Natalia Díaz Yáñez	OTR	202504	\$ 370.000
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9437039	\$ 225.700
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9428279	\$ 274.900
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9430807	\$ 56.900
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9425145	\$ 105.900
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9428762	\$ 11.700
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9423101	\$ 129.800
06-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9420589	\$ 74.100
07-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9421456	\$ 190.700
07-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9422162	\$ 72.400
07-05-25	77107332-8	Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	FEL	1141	\$ 126.000
07-05-25	77342381-4	Inversiones Benji Dos SPA	FEE	350	\$ 782.158
07-05-25	6034408-6	Juan Gonzalo Agüero Pérez	FEL	581	\$ 166.400
07-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9435821	\$ 1.014.200
07-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9422012	\$ 67.300
08-05-25	88272600-2	Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	BVS	12242814	\$ 57.400
08-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	68723346	\$ 70.800
08-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	68723353	\$ 5.700
08-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	BVS	31953215	\$ 104.820
08-05-25	76100768-8	Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	FEL	60	\$ 200.000
09-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9453808	\$ 127.900
09-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9453853	\$ 145.300
09-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1175205	\$ 72.770
09-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1175207	\$ 24.070
09-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1174670	\$ 1.020

14-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1176496	\$ 37.230
14-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9463764	\$ 787.900
14-05-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9463961	\$ 1.616.800
14-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1178866	\$ 11.830
15-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1178453	\$ 12.140
15-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1178157	\$ 10.290
28-05-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1182268	\$ 10.650
Total					\$ 34.126.699

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes N° 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N°1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C), número 3, de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces. Del mismo modo, según lo dispuesto en el resolutivo primero, punto III, letra K), del acto administrativo ya indicado, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a su respectiva dependencia, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. DISPÓNGASE el pago por concepto de gastos comunes de las comunidades que se indican, y de consumo de servicios básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, a las empresas que a continuación de individualizan:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	57.400
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.161.921
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	782.158
Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	4.978.000
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	284.820
Natalia Díaz Yañez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	200.000

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtitulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR REGIONAL

JVG/gaa